

**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE CONTR 2024 1043587, CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (VESTUARIO IGNÍFUGO) PARA EL PERSONAL DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA, CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 316.598,86 € (IVA NO INCLUIDO)**

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

**ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

**PRIMERO.-** Este Contrato Basado en Acuerdo Marco (BAM) se incardina dentro del CONTR 2022 249490 ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (VESTUARIO IGNÍFUGO) PARA EL PERSONAL DE LA AGENCIA MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA M.P. (en adelante AMAYA), adjudicado el día 9 de enero de 2023.

**SEGUNDO.-** La Agencia Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía ha quedado subrogada en la posición de AMAYA, en el contrato anteriormente referenciado, conforme a lo dispuesto en la Disposición adicional segunda, del Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía.

**TERCERO.-** En el referido Acuerdo Marco se previó la selección de una única empresa, conforme al pliego de cláusulas administrativas particulares que sirve de base a la contratación y según dispone el art. 221.3, resultando TEJIDOS Y TEXTILES TÉCNICOS S.L., adjudicataria del mismo. La vigencia del Acuerdo Marco entre las partes abarca desde 9 de enero de 2023 hasta 8 de enero de 2026, con un presupuesto total de 1.732.500,00 € (IVA no incluido).

**CUARTO.-** Del informe técnico para este Contrato BAM se desprende la siguiente necesidad, del que resulta el importe que se indica según los precios ya fijados en el Acuerdo Marco con **TEJIDOS Y TEXTILES TÉCNICOS S.L.:**

|                          | N.º de uds. | Precio unitario | Total        |
|--------------------------|-------------|-----------------|--------------|
| <b>Camisa ignífuga</b>   | 1834        | 58,99 €         | 108.187,66 € |
| <b>Pantalón ignífugo</b> | 3177        | 65,60 €         | 208.411,20 € |
| <b>TOTAL</b>             | 5011        | *****           | 316.598,86 € |

Vista la Propuesta de Adjudicación del Director de Servicios Corporativos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado f) del artículo 17 del Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía (BOJA 31/12/2024, núm. 252), este órgano de contratación:



## RESUELVE

**PRIMERO.-** Adjudicar el expediente CONTR 2024 1043587, CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (VESTUARIO IGNÍFUGO) PARA EL PERSONAL DE LA AGENCIA MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA M.P., a la empresa **TEJIDOS Y TEXTILES TÉCNICOS S.L.** por el importe de **TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (316.598,86 €)** (IVA no incluido).

Con cargo a la partida presupuestaria:

| AÑO  | IMPORTE (IVA INCLUIDO) | PARTIDA PRESUPUESTARIA |                         |       |          |
|------|------------------------|------------------------|-------------------------|-------|----------|
|      |                        | CENTRO GESTOR          | POSICIÓN PRESUPUESTARIA | FONDO | PROYECTO |
| 2025 | 383.084,62 €           | 139010000              | G/44E/22104/00          |       |          |

**SEGUNDO: SOLICITAR** a la empresa adjudicataria una garantía definitiva correspondiente al 5% del importe de adjudicación **(15.829,94 €)**, mediante retención en el precio según lo establecido en el punto 5 del Anexo I del Pliego de Clausulas Administrativas del Acuerdo Marco principal.

Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, o, potestativamente, a tenor de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirve de base a la licitación, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 44 a 60 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previo a la interposición del recurso contencioso administrativo, recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta resolución. La presentación del citado recurso deberá hacerse en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, órgano competente para la resolución del recurso (C/Barcelona N.º 4-6 de Sevilla).

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía según Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2024.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica  
Director Gerente de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía

|                   |                               |                                                                                                                   |               |
|-------------------|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| DAVID GIL SANCHEZ |                               | 28/01/2025 11:00:33                                                                                               | PÁGINA: 2 / 2 |
| VERIFICACIÓN      | NJyGwTer2S7jY7yrqz0s9QiroTrWO | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |